

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0670

Páginas: 15

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-CB-23-065

**Título:** Suministro de equipación de intervención para miembros de la brigada de lucha contraincendios del C.A. El Cabril.

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-23-065

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

Suministro de equipación de intervención para miembros de la brigada de lucha contra incendios del C.A. El Cabril.

El material de intervención a suministrar es el siguiente:

- Cascos integrales de bomberos multifunción para intervenciones.  
(Cantidad: 12 unidades)
- Chaquetón Intervención frente a condiciones térmicas severas.  
(Cantidad: 12 unidades)
- Pantalón Intervención frente a condiciones térmicas severas.  
(Cantidad: 12 unidades)
- Guantes para intervenciones técnicas de rescate.  
(Cantidad: 12 pares)
- Calzado para intervención de Bomberos.  
(Cantidad: 12 pares)

##### 2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de varios artículos con diferentes características en función de la normativa vigente que garantizan los requisitos de seguridad exigibles, cuya adquisición obedece a una única necesidad.

El suministro conjunto en un único lote permitirá una mayor eficiencia en el proceso, teniendo en cuenta el número de equipos de intervención a suministrar en el periodo del contrato.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0643

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

35113400-3 Ropa de protección y de seguridad

18143000-3 Indumentaria de protección

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 31.140,00 €, IVA excluido, que sumado a 6.539,40 € de IVA, hace un total de 37.679,40 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	31.140,00 €
(b) Importe IVA (21%)	6.539,40 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)</b>	<b>37.679,40 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el precio de mercado de los equipos a suministrar.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

A continuación, se detallan cada uno de los costes estimados por cada tipo de equipo de intervención:

Material de intervención	Cantidad	Precio unitario estimado según mercado (IVA Excluido)	Importe total (IVA Excluido)
Casco de Bomberos	12 (unidades)	600 €/unidad	7.200 €
Chaquetón	12 (unidades)	780 €/unidad	9.360 €
Pantalón	12 (unidades)	560 €/unidad	6.720 €
Guantes	12 (pares)	155 €/par	1.860 €
Botas	12 (pares)	500 €/par	6.000 €
			<b>31.140 €</b>

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe
Costes directos (75%)	23.355 €
Costes indirectos (25%)	7.785 €
Gastos generales (18%)	5.605,20 €
Beneficio industrial (7%)	2.179,80 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

SS- EPIS, VESTUARIO, MATERIAL SEGURIDAD

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

<b>2024</b>
31.140 €

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 31.140 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar de ejecución

La entrega del suministro se realizará en las instalaciones de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5, de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 07:10 a 13:30 horas.

#### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 3 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.

#### 3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

#### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0670	0	Septiembre 2023	6

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requiere.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

### 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 20.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 31.000 euros.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres (3) suministros diferentes. El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 20.000 euros (IVA no incluido).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

**5. Adscripción de medios**

No se requiere.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

No aplica.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.**

No se establecen.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio.

No aplica.

**2. Puntuación máxima oferta económica: 100 puntos**

El precio es el único criterio de valoración de las proposiciones dado que se trata de realizar un suministro estandarizado en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible introducir modificaciones de ninguna clase, ni siendo de interés para Enresa reducir el plazo de entrega, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, conforme establece el artículo 145.3 de la LCSP.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido), que asciende a 31.140 €.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Un técnico del Servicio de Seguridad del C.A. El Cabril.

**I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de realizar el suministro de los productos objeto de este contrato en una única entrega, evitando desplazamientos innecesarios y minimizando el impacto medioambiental derivado de las emisiones de CO<sub>2</sub> del transporte por carretera. Para ello, planificarán la entrega estableciendo la ruta más eficaz.

**J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

No se establecen.

**K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

No se establecen.

**L. SUBCONTRATACIÓN.**

No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se emitirá factura por el suministro de los equipos realizado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

NO APLICA, se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio <b>MÁXIMO</b> (€) IVA excluido	Precio <b>OFERTADO</b> con dos decimales (€) IVA excluido
Suministro de equipación de intervención para miembros de la brigada de lucha contraincendios del C.A. El Cabril.	31.140,00 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: A32-ES-CB-0670	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº: ....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....